

## BOLETÍN INFORMATIVO Nº DGA-012-2006

### Transportistas de carga internacional terrestre, deben registrarse en Aduana.

La Dirección General de Aduanas comunica, que los transportistas de carga internacional Terrestre tienen 60 días a partir del 26 de mayo de 2006, para registrarse en la base de datos de esta Dirección General.

Lo anterior fue acordado en reunión de Directores Generales de Aduanas de Centroamérica y Panamá el 26 de mayo del presente año, en Guatemala, en el marco de la Unión Aduanera Centroamericana.

El registro de transportistas es también en cumplimiento a los artículos 37, 38 y 39 del Capítulo XII del Reglamento sobre el Régimen de Tránsito Aduanero Internacional Terrestre - Formulario de Declaración e Instructivo y el artículo 36 de la Sección IV del Reglamento del Código Aduanero Uniforme Centroamericano (RECAUCA).

En dichos instrumentos legales se acuerda no permitir las operaciones de Tránsito Internacional a todo medio de transporte que no se encuentre debidamente inscrito en el Registro de Transportistas de su respectivo país.

Por lo anterior se solicita a los transportistas de carga internacional;

Ø Registrarse como Transportista, esto aplica para aquellas empresas que poseen sus propios medios de transporte y realizan operaciones de tránsito internacional.

Ø Actualizar datos de los medios de transporte que hayan vendido o comprado para su eliminación o incorporación en el Sistema de Aduanas.

Esta disposición será aplicada por las Aduanas de El Salvador, Guatemala, Nicaragua, Honduras, Costa Rica y Panamá su vigencia se hará efectiva el lunes 24 de julio de 2006, por lo tanto se deja sin efecto el boletín DGA-011-2006

Para obtener el Formulario de Registro de Transportista, retiro, adhesión de medios y conocer los requisitos a cumplir, ingrese a la página Web de la Aduana [www.aduana.gob.sv](http://www.aduana.gob.sv) menú **MANUAL DE REQUISITOS**, escribanos al correo [usuario.dgra@mh.gob.sv](mailto:usuario.dgra@mh.gob.sv) o contáctenos a la Unidad de Atención al Usuario a los teléfonos 2244-5011 / 2244-5182 y 2244-5045.

San Bartolo, Ilopango, 2 de junio de 2006

**DIOS UNIÓN LIBERTAD**

HÁGASE SABER-----F) Lic. TAVILLATORO, legible, Director General de Aduanas

UASR/ia.